

MAT: APRUEBA ASISTENCIA A CAPACITACIÓN SISTEMA
MUNIN .

DECRETO ALCALDICIO N°12.013

MONTE PATRIA 12 Septiembre 2017

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- AUTORIZASE, la asistencia a jornada de capacitación sistema MUNIN , en dependencias de SERVIU Regional , realizada en la Ciudad de la Serena , el día 04 de Septiembre 2017.

2.- REGULARISECE, A Don Felipe Atenas Jorquera Rut N° [REDACTED], la cantidad de \$17639 (diecisiete mil seiscientos treinta y nueve pesos) correspondientes a :

-1 viatico, al 40% \$ 17.639

TOTAL \$17.639

3.- IMPUTESE, el gasto a la cuenta 114.05.01.122 "Asistencia Técnica de la vivienda"

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE A LA UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/ARC/FAJ/ccca
DISTRIBUCION



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

Oficina de Partes , Municipalidad de Monte Patria
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de contabilidad, Municipalidad Monte Patria
Archivo VIVIENDA